



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR

Administración

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2025 de la Entidad Otívar, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión *ordinaria* de Pleno de esta Entidad, de fecha 31 de marzo de 2025 el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://otivar.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Otívar, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Francisco Robles Carrascosa

Ayuntamiento de Otívar

En OTIVAR, a 10 de Abril de 2025

Firmado por Francisco Robles Carrascosa